

COMUNICADO DE PRENSA

Observatorio Fiscal advierte de poca progresividad y efectos regresivos en la ley de financiamiento

- Ampliación del IVA al 19% en bebidas alcohólicas, juegos en línea, hospedaje y servicios de software suben la carga tributaria en hogares de menores ingresos.
- Aunque la reforma introduce elementos progresivos como el impuesto al patrimonio, también incluye medidas con efectos regresivos relativos.

Bogotá, 25 de septiembre de 2025. El Gobierno Nacional radicó el proyecto de ley de financiamiento con el objetivo de financiar parte del Presupuesto General de la Nación de 2026. Este proyecto, que constituye la reforma tributaria más ambiciosa en los últimos años, pretende recaudar ingresos adicionales de \$26,3 billones en 2026, equivalentes al 1,4% del PIB, que crecerían hasta \$37 billones en 2030.

Desde el Observatorio Fiscal de la U. Javeriana analizamos este proyecto e incorporamos simulaciones con la información disponible de forma pública a nivel agregado y microeconómico e identificamos efectos de las medidas sobre IVA, consumo de alcohol y tabaco, impuesto al patrimonio y renta de personas naturales.

Más IVA y mayor carga por consumo

La ampliación del IVA al 19% sobre productos como bebidas alcohólicas, juegos en línea, hospedaje para no residentes y servicios de software y nube, junto con el rediseño de los impuestos al consumo de alcohol y tabaco, eleva la carga relativa en los hogares de menores ingresos.

Nuestros cálculos estiman que, sin cambios en el consumo, el recaudo de IVA y consumo de bebidas alcohólicas se triplica. Para los hogares del primer decil de ingresos; es decir, el 10% de los hogares con menores ingresos, el esfuerzo tributario representa 0,37% de su ingreso disponible, mientras que en los hogares de mayores ingresos es de 0,08%.

Renta de personas naturales: el mayor aumento no es para los más ricos

La reforma sube las tarifas marginales, es decir, el porcentaje que se aplica solo a la parte más alta de los ingresos de una persona. Aunque la tarifa máxima pasa de

39% a 41% para quienes ganan más, el mayor aumento real no está en ese grupo, sino en el tramo anterior. En ese rango, la carga impositiva puede crecer hasta 11%, lo que significa que son estos contribuyentes, y no necesariamente los de mayores ingresos, quienes sentirán el mayor impacto de la reforma.

Patrimonio: más contribuyentes y recaudo esperado

El impuesto al patrimonio reduce su umbral de entrada de 72.000 a 40.000 UVT, incorporando a más de 100.000 contribuyentes adicionales y aumenta las tarifas marginales hasta el 5%. Con estos ajustes se proyecta un aumento en el recaudo de \$1,8 billones. La sostenibilidad de este ingreso dependerá de la capacidad estatal de controlar la evasión y la elusión.

Impuestos territoriales: un error de clasificación

El proyecto incluye dentro de las proyecciones de ingresos nacionales cerca de \$7,8 billones que en realidad corresponden a los impuestos al consumo de alcohol y tabaco, cuya titularidad es de los departamentos y de Bogotá. Contabilizarlos como ingresos de la Nación no solo es un error técnico, sino que también desconoce su importancia para las finanzas regionales. Según nuestras simulaciones, el aumento de tarifas y bases podría duplicar el recaudo departamental por estos conceptos, pero sin aliviar el déficit del Presupuesto General de la Nación.

Desde el Observatorio Fiscal de la U. Javeriana vemos que, aunque la reforma introduce elementos progresivos como el impuesto al patrimonio y los ajustes en renta de personas naturales, también incluye medidas con efectos regresivos relativos, en particular el aumento del IVA y de los tributos al consumo.

Además, el éxito de la reforma está condicionado a que el recaudo proyectado se cumpla, un reto difícil dada la experiencia reciente con estimaciones sobredimensionadas, el comportamiento de los consumidores y la capacidad de la DIAN para controlar la evasión.

Esperamos que este análisis contribuya a la discusión sobre el proyecto de ley de financiamiento que cursa en el Congreso. Para más información puede escribirnos a ofiscal@javeriana.edu.co o a ex-amsanchez@javeriana.edu.co

Enlace para descargar el Informe #66 [<<Informe sobre el proyecto de ley de financiamiento>>](#)